Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:16106613

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20185367518 - MIRANDE JAVIER

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1 - SECRETARIA EJECUCION FISCAL

Expediente: FTU 2606/2021-27-1-27_TJ1_FIS - AFIP c/ EGLOFF JUAN RODOLFO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000011218 - DNRPA - TUCUMAN Nº 03

Motivo: LIBRE DE DERECHOS

San Miguel de Tucumán, 28/10/2024

SR. ENCARGADO DEL
R E G I S T R O N A C I O N A L D E L A
PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECCIONAL TUCUMÁN 3
S / D

JUICIO: FISCO NACIONAL vs. EGLOFF JUAN RODOLFO s/Ejecución Fiscal – B.D. 5428/03/2021 – EXPEDIENTE 2606/2021.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 92 de la Ley 11.683 (t. o. en 1998 modif. por Ley N° 25.239) y Decreto 65/2005, en los autos caratulados FISCO NACIONAL vs EGLOFF JUAN RODOLFO s/Ejecución Fiscal - B.D. 5428/03/2021 - Expediente N° 2606/2021 – CUIT 20-08082143-4, de trámite por ante el Juzgado Federal de Tucumán N° 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, tengo el agrado de dirigirme a Ud. pidiéndole se sirva ordenar se anote el EMBARGO DECRETADO sobre los vehículos automotores inscriptos a nombre del ejecutado:

EGLOFF JUAN RODOLFO - CUIT 20-08082143-4:

DOMINIO: OVQ 294

MARCA: FORD - MODELO: ECOSPORT TITANIUM 1.6L MT N - TIPO: RURAL 5 PUERTAS

El embargo se anotará hasta cubrir la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON 65/100.- ($ 7465046.65) en concepto de saldo de capital reclamado, con más la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 0/100.- ($ 1119756.00) calculada provisoriamente para acrecidas. Se hace constar que el(los) embargo (s) deberá(n) anotarse siempre y cuando el(los) vehículo(s) se encuentre(n) inscripto(s) a nombre del demandado.

Acompaña al presente oficio la providencia del Juzgado interviniente mediante la cual se ordena la cautelar solicitada.

Saludo a Ud. atentamente.

JAVIER MIRANDE
ABOGADO – AGENTE FISCAL
LEY 22192 - Tº 97- Fº 29
ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
LEGAJO 3411448

FECHA ENVIO:28/10/2024 13:04:18

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2606/2021

AFIP c/ EGLOFF JUAN RODOLFO s/EJECUCION FISCAL – A .F.I.P.

San Miguel de Tucumán, de de 2024.- VKL

Proveyendo el escrito que antecede: habiéndose corrido traslado de la liquidación efectuada por el Actor, sin que haya sido impugnada por la demandada. Apruébese la misma en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento lo solicitado y constancias de autos: trábese EMBARGO AUTOMOTOR en contra de la demandada , hasta cubrir la suma consignada en el escrito de demanda en concepto de capital, con más la suma del 15% para responder acrecidas provisoriamente calculadas, sobre el automotor cuyos datos dominiales son: DOMINIO OVQ 294 - MARCA FORD - MODELO ECOSPORT TITANIUM 1.6L MT N - TIPO RURAL 5 PUERTAS. A sus efectos, líbrese oficio en la forma peticionada al Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Tucumán, haciéndose constar que el embargo se trabará siempre y cuando el automotor sea de titularidad del demandado. Debiendo consignarse en el oficio a librar el monto y dominio sobre el que recaerá la medida. Se autoriza a su suscripción y diligenciamiento al Sr. Agente Fiscal del oficio correspondiente, debiendo acompañar copia del Sistema Lex 100 del presente proveído y bajo su responsabilidad.

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER MIRANDE
Date: 2024.10.28 13:04:18 ART

#35593466#431313788#20241024123521679